



Ministerio de Agricultura y Ganadería  
Quito - Ecuador

045

## EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

### CONSIDERANDO:

Que el Centro Agrícola Cantonal "TOSAGUA", el 7 de marzo cumplió 21 años de presencia en el agro ecuatoriano;

Que la labor sacrificada del Centro Agrícola Cantonal "Tosagua" ha dejado huella en el litoral ecuatoriano, marcando nuevos rumbos y derroteros en el sector agropecuario;

Que el Centro Agrícola Cantonal "Tosagua" se ha distinguido por medio de contribuciones al desarrollo de las actividades agrícolas y ganaderas del país, apoyando de esta manera al desarrollo y progreso de su pueblo;

Que es deber del Estado Ecuatoriano, y del Ministerio de Agricultura y Ganadería en particular, reconocer públicamente el servicio al fomento agropecuario, realizado por las personas jurídicas o naturales en beneficio de la sociedad ecuatoriana;

En uso de las atribuciones que le confiere el numeral 6 del Art. 179 de la Constitución Política de la República del Ecuador

### ACUERDA :

Art. 1.- Rendir público **HOMENAJE DE GRATITUD Y RECONOCIMIENTO** al CENTRO AGRÍCOLA CANTONAL "TOSAGUA", con motivo del Vigésimo Primer Aniversario de su presencia en el agro ecuatoriano.

Art. 2.- Reconocer el enorme aporte que viene realizando esta Asociación en beneficio del sector agrícola y pecuario del país, resaltando particularmente su misión social para el desarrollo del Sector Agropecuario del Ecuador.

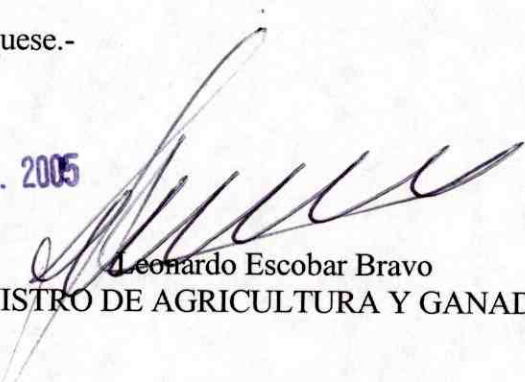
Art. 3.- Disponer que una copia del presente Acuerdo, que entrará en vigencia a partir

de su publicación en el Registro Oficial, se remita al Representante Legal del Centro Agrícola Cantonal "TOSAGUA".

Comuníquese y Publíquese.-

Dado en Quito, a

30 MAR. 2005

  
Leonardo Escobar Bravo  
MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

EZ/EPN  
29-III-2005